

CONOZCA SUS DERECHOS

- No tiene que abrir la puerta. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) no tiene derecho a entrar en su hogar sin una orden judicial válida firmada por un juez.
- Si ICE intenta registrarle a usted o a su propiedad, diga: «No doy mi consentimiento para este registro».
- Si agentes de ICE lo detienen en la calle o en un lugar público, puede preguntarles: "¿Soy libre de irme?" ICE no puede retenerlo para interrogarlo sin una razón.
- Puede pedir a los agentes que le muestren sus placas y se identifiquen.
- Usted tiene derecho a guardar silencio. La Quinta Enmienda protege el derecho a guardar silencio y a no incriminarse a sí mismo.
- No está obligado a proporcionar información personal, como su estatus migratorio o lugar de nacimiento, si se lo solicitan. Cualquier cosa que diga o haga puede utilizarse en su contra. No debe mentir.
- No está obligado a firmar ningún documento sin hablar con un abogado.
- Si lo detienen, puede pedir hablar con su abogado. ICE no proporciona abogado, así que intente consultar a uno con antelación.

HAZ UN PLAN



- Asegúrate de tener copias de los documentos importantes y guarda los originales en un lugar seguro.
- Consulte a un abogado antes de que ICE llegue a su puerta.
- Elaboren un plan familiar. Designen a una persona que se haga cargo de sus hijos en caso de emergencia.
- Identifique a sus funcionarios electos locales. Conserve una autorización firmada de exención de privacidad del DHS para que puedan interceder en su nombre.

Proveedores de Servicios Legales Pro Bono



Descargue la Exención de Privacidad del DHS



Envíe un Solicitud de Ayuda



Oficina en Montclair
6 Gates Avenue, Montclair, NJ 07042
Phone: (973) 526-5668

Oficina en Washington
1427 Longworth House Office Building
Washington, D.C. 20515
Phone: (202)-225-5034